

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N°s. 8.799 - 8.802 - 8.804 - 8.808 - 8.809 8.810 - 8.811 - 8.813 - 8.814 - 8.815 - 8.817
DECRETOS
Año 2010 N°s. 164 - 167 - 213
RESOLUCIONES
LICITACIONES
- N° 92/10 (AFIP - Administración Federal) - N° 14/10 (Ministerio de Salud) - N° 001/10 (Universidad Nacional de Chilecito)

EN ESTE NUMERO, EN SUPLEMENTO,
MARCAS Y SEÑALES

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 26 de octubre de 2010	Edición de 28 Páginas - N° 10.821		

LEYES**LEY N° 8.799****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Facúltase a la Función Ejecutiva a ampliar en la suma de Pesos Tres Millones Setenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Dos con Treinta y Siete Centavos (\$ 3.073.992,37) del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2010.

Artículo 2°.- Dispóngase que la ampliación en el Presupuesto, mencionada en el artículo anterior, será destinada a la construcción del Acueducto desde el Dique El Saladillo hasta la localidad de la Colonia Ortiz de Ocampo del departamento General Ortiz de Ocampo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia en La Rioja, 125° Período Legislativo a dos días del mes de septiembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por el diputado **Pedro José Ferrari**.

Cr. Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Dn. Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

* * *

LEY N° 8.802**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Elévase al rango de Subcomisaría al Destacamento Policial del distrito de Sañogasta, departamento Chilecito.

Artículo 2°.- Facúltase a la Función Ejecutiva a través de la Policía de la Provincia a disponer de los recursos humanos y materiales destinados a satisfacer los requerimientos funcionales que la jerarquización amerite.

Artículo 3°.- Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125° Período Legislativo, a nueve días del mes de septiembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por los diputados **Silvia del Valle Gaitán, Pedro Enrique Molina y Jesús Fernando Rejal**.

Cr. Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Dn. Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

* * *

LEY N° 8.804**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Declárase la Emergencia Fitosanitaria con respecto a la Plaga Verticilosis del Olivo, en la provincia de La

Rioja, por tiempo indeterminado debiéndose adoptar y/o fortalecer las tareas de relevamiento, prevención y erradicación de plantas afectadas, promoción de campañas de capacitación y difusión, con el objeto de evitar la propagación y/o dispersión del hongo verticillium dahliae que afecta las plantaciones de olivos de la Provincia.

Artículo 2°.- Asígnase a la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales de la Provincia, atribuciones de coordinación, estudio y propuesta de acciones tendientes a cumplimentar los objetivos previstos en el Artículo 1°, a cuyo efecto estará facultada a realizar la evaluación de situaciones de emergencias existentes o que pudieran producirse, proponiendo la adopción de las acciones fitosanitarias y técnico - administrativas extraordinarias (incluidas las de realizar propuestas de contratación de personal, bienes, servicios y/o insumos que resulten necesarios) que coadyuven a disminuir el foco de dispersión a mantenerla circunscripta a la zona de detección evitando su ingreso a otras zonas, y eventualmente, permitiendo su erradicación.

Artículo 3°.- Requierase al Ministerio de Producción, INTA - La Rioja, Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales La Rioja, SENASA, CRILAR y a los órganos y/u organismos que de aquellos dependen o con los que se encuentren relacionados, la máxima colaboración cuando así se le solicite, e invítase a las organizaciones de productores industriales olivícolas para el cumplimiento de las disposiciones y consecución de los objetivos de la presente ley.

Artículo 4°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, mediante el Ministerio de Hacienda, se realicen las provisiones presupuestarias para que la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales dé cumplimiento a los objetivos enunciados en el Artículo 1° de la presente ley.

Artículo 5°.- La presente ley comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia en La Rioja, 125° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por **Todos los Bloques de la Cámara**.

Cr. Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Dn. Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

* * *

LEY N° 8.808**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Créase la Comisaría de la Mujer, el Menor y la Familia en la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, la que dependerá de la Unidad Regional N° VI - Región Llanos Sur.

Artículo 2° - Dispónese que la Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos arbitre los medios necesarios para organizar y poner en funcionamiento a la Comisaría creada, como así también las medidas pertinentes para reasignar funciones al personal policial con que ya se cuenta y proveer lo necesario, de modo de alcanzar la mayor eficacia posible con los recursos disponibles, conforme a lo dispuesto en el Título II, Capítulo 1, Artículos 24°, 25°, 26° y 27° de la Ley N° 6.943.

Artículo 3°.- La Comisaría de la Mujer, el Menor y la Familia, además de las competencias y funciones propias de la

Policía, que se encuentran reguladas en la normativa antes mencionada y que se aplican a la especialidad de la materia; tendrá la siguiente misión:

a) La asistencia y protección de la Mujer el Menor y/o integrantes de su grupo familiar en caso de delitos o contravenciones en los que resultaren víctimas.

b) Ser auxiliar de la justicia en caso de violencia familiar.

c) Prevenir los delitos y/o hechos de violencia familiar.

d) Orientar asesorar contener y brindar contención interdisciplinaria a las víctimas.

e) Confeccionar estadísticas con toda la información emergente de violencia, delitos o contravenciones en los que resulten víctimas o autores, personas menores de edad y en el caso de mujeres, únicamente cuando éstas resultaren víctimas.

f) En todos los casos, deberá formar expediente e instruir sumario conforme a la normativa procesal vigente.

Artículo 4°.- La Comisaría de la Mujer, el Menor y la Familia contará para su funcionamiento con el gabinete interdisciplinario conformado por profesionales designados para tal fin, según lo previsto en el Capítulo V, Artículo 56° de la Ley N° 6.943 y Artículo 11° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 6.580 de Violencia Familiar.

Artículo 5°.- La Comisaría de la Mujer, el Menor y la Familia estará integrada por personal policial debiendo incluirse personal femenino y preverse la capacitación específica para la atención especial que la temática requiere.

Artículo 6°.- La Comisaría de la Mujer, el Menor y la Familia funcionará donde la Autoridad de Aplicación determine oportunamente, respetando siempre los principios que rigen en los Tratados internacionales vinculados a la materia.

Artículo 7° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia en La Rioja, 125° Periodo Legislativo, a dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por la diputada **Nicolasa Cristina Saúl**.

Cr. Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Dn. Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

LEY N° 8.809

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Institúyase el día 21 de septiembre de cada año, como "Día del Trabajador de la Sanidad" para el sector público provincial; y en el sector privado para todos los convenios que lo establecen; con las características y efectos del feriado nacional.

Artículo 2°.- Exclúyase de la celebración del día del empleado público provincial a los trabajadores de la sanidad, dependientes del Estado Provincial.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125° Periodo Legislativo a dieciséis

días del mes de septiembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por los diputados **Angel Guido Acosta y Mario Gerardo Guzmán Soria**.

Cr. Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Dn. Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

LEY N° 8.810

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de La Rioja al Plan Estratégico Vitivinícola Argentina 2020", aprobado por Ley Nacional N° 25.849, que administra la Corporación Vitivinícola Argentina.

Artículo 2°.- La provincia de La Rioja se compromete a realizar un aporte anual no reintegrable a la "Corporación Vitivinícola Argentina", el cual será equivalente a la tercera parte de la recaudación efectiva de las contribuciones obligatorias impuestas en el Artículo 10° de la Ley Nacional N° 25.849, correspondientes a los establecimientos obligados que se encuentren radicados en el ámbito de la provincia, según informe de la Corporación Vitivinícola Argentina.

Artículo 3°.- Los recursos asignados precedentemente serán aportados por la Provincia, a la "Corporación Vitivinícola Argentina", a los efectos de contribuir a la financiación de las acciones proyectos y programas correspondientes a los objetivos estratégicos establecidos en el "Plan Estratégico Vitivinícola Argentina 2020" aprobado por Ley Nacional N° 25.849.

Artículo 4°.- Será Autoridad de Aplicación de las disposiciones establecidas en la presente norma el Ministerio de Producción y Desarrollo Local de la Provincia.

Artículo 5° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se realizará tomando los fondos necesarios de Rentas Generales, con imputación a la misma hasta que se incluya en la Ley de Presupuesto General de la Provincia.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125° Periodo Legislativo, a dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por **Todos los Bloques de la Cámara**.

Cr. Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Dn. Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

LEY N° 8.811

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Créase el Observatorio por la Igualdad Real del Trato a la Mujer en el ámbito de la Función Ejecutiva con el

propósito de establecer un dispositivo legal para las acciones gubernamentales y no gubernamentales en la Provincia, de modo que éstas contribuyan al fortalecimiento de la posición de las mujeres a través de un abordaje intersectorial.

Artículo 2°.- El Observatorio tiene como objetivo garantizar a las mujeres el pleno reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos y garantías proponiendo igualdad real de oportunidades y de trato entre varones y mujeres, establecidos en la Constitución Nacional y Provincial y los Tratados Internacionales suscriptos por nuestro país a fin de asegurar los siguientes derechos:

a- La inserción económica, social, laboral, política y ciudadana, el acceso a puestos de decisión y la integración en las políticas de desarrollo, en condiciones igualitarias para mujeres y varones.

b- La participación en los procesos de elaboración y transmisión de conocimientos, en igualdad de condiciones mujeres y varones en todos niveles de desarrollo de opciones educativas y profesionales.

c- Investigaciones y campañas tendientes a transparentar el trabajo doméstico y familiar y su contribución económica.

d- La investigación y diseño de programas socio-sanitarios preservando a mujeres en particular.

Artículo 3°.- El Observatorio ejercerá las siguientes funciones:

1.- Controlar el diseño y ejecución de las políticas públicas y de todos los Planes y Programas que prevean y contemplen inclusión de la perspectiva de género.

2.- Supervisar los informes que eleve el Gobierno a los Comités de Seguimiento igual que los que emanen de Organismos Nacionales e Internacionales.

3.- Elaborar estadísticas e informes por parte de las distintas Instituciones Gubernamentales.

Artículo 4°.- El Observatorio estará integrado por:

a) Un (1) Referente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Un (1) Referente del Ministerio de Salud Pública.

c) Un (1) Referente de la Secretaría de la Mujer.

d) Un (1) Referente de la Secretaría de Derechos Humanos.

e) Un (1) Referente de la Función Judicial.

f) Un (1) Referente de la Función Legislativa.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125° Período Legislativo a dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por las diputadas **Judit Marisa Díaz Bazán, Silvia Natividad Córdoba, Silvia del Valle Gaitán, Camila del Valle Herrera, Haydée Silvia Machicote, Adriana del Valle Olima, Alejandra Beatriz Oviedo y Nicolasa Cristina Saúl.**

Cr. Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Dn. Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

* * *

LEY N° 8.813

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, un inmueble ubicado en la ciudad de

Chilecito, departamento Chilecito, el que responde a las siguientes características:

Propietario: Propietario a determinar. Ubicación: calle Joaquín Víctor González - Chilecito. Medidas y Linderos: Norte: 12 m; linda con Waidatt Humberto y otra; Sur: 11,66 m; linda con calle Joaquín V. González; Este: 24,60 m; linda con Chade Michael Yoisef; Oeste: 24,30 m; linda con Tofanelli de Soteras Carmen del Pilar. Superficie a Expropiar: 289 m². Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1 - Sección "A" - Manzana 32 - Parcela "n" - Número de Padrón 7-01805.

Artículo 2°.- El inmueble afectado será destinado al funcionamiento de la Feria Permanente de Cultura Popular y Artesanías de Chilecito "Pueblo Artesano", la que funcionará bajo la órbita de la Asociación Cooperadora del Mercado Artesanal.

Artículo 3°.- Las medidas, linderos y superficie definitiva, surgirán del Plano de Mensura y División, que a tal efecto, confeccionará y aprobará la Dirección Provincial de Catastro.

Artículo 4°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente ley y la concreción del proyecto referido en el Artículo 2°, serán tomados de Rentas Generales.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en la Rioja, 125° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por los diputados **Jesús Fernando Rejal, Pedro Enrique Molina y Silvia del Valle Gaitán.**

Cr. Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Dn. Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

* * *

LEY N° 8.814

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, la fracción de un inmueble ubicado en el sector Este de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja, que responde a las siguientes características:

Propietarios: Brizuela, Gustavo Alberto y Brizuela, Diego Ricardo. Ubicación: ciudad Capital de La Rioja, al Sur del barrio Argentino. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1 - Sección H - Manzana 960 - Parcela 1 en mayor extensión. Medidas: Norte: de Oeste a Este 261,96 m, quiebra rumbo al Sur 20,34 m, retoma dirección al Este 277,36 m, luego se dirige al Norte 43,52 m, se inclina al Sureste 60,40 m; Sur: 589,98 m; Este: 120, 74 m; Oeste: 75,00 m. Linderos: Norte: en parte con calles existentes y con Lotes "h" y "j" de la Manzana 174; Sur y Oeste: más terrenos de Gustavo Alberto Brizuela y Diego Ricardo Brizuela; Este: con parte de terrenos de la sucesión de Manuel Argañaraz. Superficie a Expropiar: 6 hectáreas. Datos Dominiales: Matrícula C-623 en mayor extensión.

Artículo 2°.- Las medidas, linderos y superficies definitivas surgirán en forma exacta del Plano de Mensura que aprobarán los organismos oficiales competentes.

Artículo 3°.- El inmueble que por esta ley se expropia, será loteado y adjudicado a grupos familiares que acrediten la condición de escasos recursos con el cargo de que el inmueble donado deberá ser intransferible por el término de (10) diez años contados a partir de su inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, no podrá ser otorgado en préstamo de uso ni locarse ni sublocarse ni cederse a título gratuito ni a título oneroso.

Artículo 4°.- Facúltase a los organismos pertinentes a la confección del plano de mensura respectivo.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por el **Bloque de Diputados Justicialistas**.

Cr. Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Dn. Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

* * *

LEY N° 8.815

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Impleméntase el Sistema de Control, Seguimiento y Logística Satelital para verificación de fechas, horarios y días de recorridos destinado a ser utilizado en los vehículos de transporte interjurisdiccional de pasajeros público y diferencial (colectivos, combis) en el ámbito de la provincia de La Rioja.

Artículo 2°.- Asimismo, aplíquese este mecanismo de contralor en vehículos estatales y vehículos afectados a prestar servicios al Estado Provincial.

Artículo 3°.- Autoridad de Aplicación: A los efectos de realizar un exhaustivo control del uso de estas unidades, se instaure como Autoridad de Aplicación a la Subsecretaría de Transporte y Seguridad Vial.

Artículo 4°.- En base a los datos que proporcione el control de seguimiento satelital se podrá elaborar informes que contarán con los siguientes datos:

Día, mes, hora estado, coordenadas, velocidad, sentido, distancia y tiempo entre cada posición, localidad más cercana del mismo.

Rango de visualización de los reportes por fecha, hora, velocidades mínimas y máximas.

Rango de visualización de los reportes por tiempo de paradas realizadas o en viajes.

Velocidad promedio y cantidad de kilómetros por el móvil.

Rango de visualización de los reportes por velocidad (Gráficos de líneas o Tortas).

Sumatoria de posiciones del móvil (tiempo en viaje, tiempo detenido).

Artículo 5°.- A los fines de la adaptación del Sistema de Control Satelital que constituye el objeto de la presente ley, a partir de su aprobación contarán con un plazo seis (6) meses para adaptar sus unidades.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por el diputado **Néstor Gabriel Bosetti**.

Cr. Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Dn. Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

* * *

LEY N° 8.817

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.188 emanado de la Función Ejecutiva de fecha 10 de septiembre de 2010.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125° Período Legislativo, a veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Cr. Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Dn. Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.188

La Rioja, 10 de septiembre de 2010

Visto: El Artículo 126° Inc. 12) de la Constitución Provincial y nota de fecha 30 de julio de 2010; y

Considerando:

Que, el Estado Nacional a través de ENARSA ha convocado a participar en el marco del Concurso Privado de Precios N° EE 001/2010 presentando propuestas para la contratación de la provisión del servicio de generación eléctrica a partir de fuente eólica por hasta un total de doscientos (200) MW, el cual incluirá la provisión, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de Centrales nuevas que operen con recursos eólicos, para ser instalados en los sistemas vinculados a la red del SADI, por un plazo de hasta quince (15) años.

Que el Estado Provincial, por sí o por intermedio de sus sociedades, no puede presentarse al mencionado concurso precedente, toda vez que las personas jurídicas habilitadas, debieron presentarse a la Licitación Pública Nacional e Internacional N° EE 01/2009 ("Provisión de Energía Eléctrica a partir de fuentes renovables") a través de la compra del respectivo pliego.

Que, Metalúrgicas Pescarmona S.A. (I.M.P.S.A.), se encuentra habilitada a la presentación del Concurso Privado de Precios, comprando los Pliegos del Concurso, por cuanto no solo se ha presentado sino que ha resultado adjudicataria de la Licitación del año 2009.

Que, I.M.P.S.A., ha manifestado un firme interés en desarrollar en forma conjunta con la Provincia un parque eólico

en la región de Arauco, proponiendo presentarse junto con la Provincia de La Rioja para desarrollar hasta 200 MW de generación adicional en Arauco.

Que, este proyecto resulta de vital importancia para el crecimiento, económico de la Provincia.

Que, en este contexto, hay un compromiso de conformación de Unión Transitoria de Empresas, entre Energía y Minerales Sociedad del Estado (E.M.S.E) e Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A. (I.M.P.S.A.), con el objeto de la explotación en forma conjunta, en el marco del Concurso referido en el párrafo precedente, en caso de resultar adjudicataria, profundizando la cooperación técnica ya existente.

Que, siendo que este proyecto, aunado a los ya existentes en el Parque Eólico, apunta a convertir a La Rioja en uno de los más importantes actores nacionales en lo que a energía eólica se refiere.

Que, por lo expuesto resulta necesario el dictado de un decreto por razones de necesidad y urgencia en los términos del Artículo 126° Inc.12) de la Constitución, que afecte el inmueble necesario para la realización de la obra concursada.

Que, la necesidad se sostiene en el hecho de contar con el inmueble donde se llevará a cabo la obra, contando la Provincia con el terreno con potencial eólico necesario en la zona de la Puerta a Bañado de los Pantanos - departamento Arauco.

Que, la urgencia se basa en el hecho de tener que incorporar de inmediato el presente proyecto ante Energía Argentina S.A. (ENARSA), para dar cumplimiento con los requisitos Pliego del Concurso referido.

Que, se afecte por un plazo de veinte (20) años en forma exclusiva parte del terreno ubicado en la zona que abarca la localidad de “La Puerta” a “Bañado de los Pantanos” del departamento Arauco, para destinarla a la explotación del recurso eólico, aclarando, que la parte cedida no involucra parcelas de dicho predio en las que se hayan levantado o estén levantando Centrales Generadoras Eólicas, a fin de que EMSE lo aporte al Fondo Común Operativo de la UTE, supeditada dicha afectación a la adjudicación de la obra por parte de ENARSA.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° Inc.12) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial, la suscripción de un convenio constitutivo de una Unión Transitoria de Empresa (U.T.E.) entre Energía y Minerales Sociedad del Estado (E.M.S.E.) e Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A. (I.M.P.S.A.) para la instalación de un parque eólico en el departamento Arauco.

Artículo 2°.- Disponer que la conformación de la referida Unión Transitoria de Empresas, es en el marco del Concurso Privado de Precios N° EE 001/2010 convocado por la empresa estatal Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) a fin de presentar propuestas para la contratación de la provisión del servicio de generación eléctrica a partir de fuente eólica por hasta un total de doscientos (200) MW, el cual incluirá la provisión, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de Centrales nuevas que operen con recursos eólicos, para ser instalados en los sistemas vinculados a la red SADI, por un plazo de hasta quince (15) años.

Artículo 3°.- Afectar por un plazo de veinte (20) años, la parte necesaria del predio ubicado en la zona que abarca la

localidad de “La Puerta” a “Bañado de los Pantanos”, departamento Arauco, para destinarla de manera exclusiva a la explotación del Recurso Eólico, y al fondo común operativo de la Unión Transitoria de Empresas a conformarse con I.M.P.S.A., como aporte de la sociedad estatal.

Artículo 4°.- Supeditar la afectación dispuesta en el artículo precedente a la adjudicación de la Obra, por parte de Energía Argentina S.A. (ENARSA) en el marco del Concurso Privado de Precios EE 001/2010.

Artículo 5°.- Autorizar la presentación de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental y Estudios de mediciones del Recurso Eólico frente a ENARSA en el Concurso Privado de Precios EE 001/2010, supeditada dicha autorización a la adjudicación de la obra y como parte de los Aportes que E.M.S.E. hará al fondo común Operativo de la Unión Transitoria de Empresa que conformare.

Artículo 6°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros.

Artículo 7°.- Hágase saber a la Cámara de Diputados.

Artículo 8° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L. - Herrera, G.N., M.D.S. - Flores. R.W., M.E.C. y T. - Luna, J.J., S.G. y L.G. a/c M.S.P. - Guerra, R., M.H.

(LEY AUTOPROMULGADA)

DECRETOS

DECRETO N° 164 (M.H.)

09/02/10

Modificando los cargos asignados por Ley de Presupuesto N° 8.660 conforme se detallan a continuación:

Jurisdicción 30: Ministerio de Hacienda Servicio 300-D. G. de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Adm. de Hacienda.

Programa 1- Coordinación, Conducción y Administración.

Categoría Programática 01-0-0-1-0 - Conducción y Administración .

Unidad Ejecutora: Ministerio de Hacienda

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Administrativo	Categoría 20	-	1

Programa 19: Recaudación, Adm. y Fiscalización de Ingresos Provinciales.

Categoría Programática: 19-0-0-0-0.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Ingresos Provinciales.

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Administrativo	Categoría 20	1	-

Asignando en la Jurisdicción 30: Ministerio de Hacienda; Servicio 300- D.G. de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Administración de Hacienda, Programa 19: Recaudación, Administración y Fiscalización de Ingresos Provinciales; Programática: 19-0-0-0-0; Unidad Ejecutora: Dirección General de Ingresos Provinciales, en el cargo, Agrupamiento y Planta abajo indicados, cesando en consecuencia en su actual situación de revista, al agente:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Categoría	Agrup.	Planta
Dávila Luis Eduardo	16.035.093	20	Admin..	Perman.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

DECRETO N° 167

La Rioja, 09 de febrero de 2010

Visto: el Expte. Código F14 N° 00661-0-Año 2008, mediante el cual la "Cooperativa Consu-Cre-Vi" solicita el reempadronamiento establecido por Ley N° 8.232 y su Decreto Reglamentario N° 1.101/08; y

Considerando:

Que a fs. 2/3 obra la presentación realizada por la Cooperativa mencionada acompañando la documentación relacionada con su constitución y antecedentes de la misma a fs. 4/54, 57/102 y de 110/123.

Que, analizada por parte de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda, mediante Dictamen 667/09, estima que la Entidad ha cumplimentado en debida forma los requerimientos del Artículo 2° del Decreto N° 1.101/08, aconsejando otorgar el código solicitado y, al mismo tiempo, invitarla a suscribir el convenio establecido por el Artículo 6° del acto administrativo citado.

Que, examinada la documentación contable e impositiva por Contaduría General de la Provincia, (fs. 107/108 y 125/026), ésta no tiene observaciones que plantear a la misma.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva hacer lugar a lo solicitado, para lo cual deberá suscribirse el convenio que la vincule con el Gobierno Provincial en donde se fijan las obligaciones, derechos, responsabilidades y sanciones a que estará sujeta.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Reempadronar a la "Cooperativa Consu-Cre-Vi" y el código de descuento autorizado oportunamente mediante el cual se le autoriza a practicar en forma directa de las remuneraciones de los agentes públicos asociados, el descuento en concepto de Cuota Societaria, en las condiciones y mecanismos establecidos por la Ley N° 8.232, sus normas reglamentarias y complementarias.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior por el Ministerio de Hacienda, notificar a la Sucursal La Rioja de la "Cooperativa Consu-Cre-Vi" de lo resuelto, y para la suscripción con el citado Ministerio del convenio que la vincule con el Gobierno Provincial, conforme al modelo genérico que forma parte integrante del Decreto N° 1.101/08, reglamentario de la Ley N° 8.232.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el Secretario de Hacienda.

Artículo 6°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 213

La Rioja, 19 de febrero de 2010

Visto: el Expediente F14 N° 0072-1-Año 2010, que contiene la presentación realizada por Viveros del Oeste Riojano S.A.P.E.M. de fecha 03 de febrero del corriente año; y

Considerando:

Que a través de dicha presentación solicita al Gobierno Provincial un aporte financiero por la suma de Pesos Setecientos Diez Mil (\$ 710.000,00), que serán aplicados a costos de

producción correspondientes a la presente temporada y al proyecto de ampliación.

Que, cabe tener presente, Viveros del Oeste Riojano S.A.P.E.M. es una Sociedad del Estado creada de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 1.025/09, con sujeción al régimen de la Ley Nacional N° 19.550, en cuanto le fueran aplicables, de carácter unipersonal, cuyo único socio es la Provincia de La Rioja.

Que, conforme con los antecedentes aportados, es una sociedad regularmente constituida e inscripta en el Registro Público de Comercio en los folios 1.497 a 1.518 del Libro N° 63.

Que, como consecuencia de lo precedentemente expuesto los recursos en cuestión deberán ser imputados como aportes a cuenta de futuros aumentos de capital.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva hacer lugar al pedido formulado y disponer de los fondos solicitados en el marco de las políticas encaradas en la materia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Destínase la suma de Pesos Setecientos Diez Mil (\$ 710.000,00) a favor de Viveros del Oeste Riojano S.A.P.E.M., en concepto de aporte a cuenta de futuros aumentos de capital, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo y los antecedentes contenidos en Expte. F14-072-1-10.

Artículo 2°- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior por la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Administración, dependiente del Ministerio de Hacienda, líbrese orden de pago por la suma y concepto allí expresados a favor de Viveros del Oeste Riojano S.A.P.E.M. con imputación a las partidas específicas del presupuesto vigente.

Artículo 3°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

LICITACIONES**AFIP****Administración Federal**

**Licitación Pública N° 92/10 - Obra Pública
Contratación por Ajuste Alzado
Expediente N° 256.971/10**

**Adecuación y Remodelación del Edificio Sede Distrito
Impositivo y Resguardo Aduanero
Chilecito - Provincia de La Rioja**

Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos Un Mil).

Fecha y hora de Apertura: 10 de diciembre de 2010 a las 12:30 horas.

Ultimo día para adquirir Pliego: 17 de noviembre de 2010.

Ultimo día de visita obligatoria: 19 de noviembre de 2010.

Ultimo día para efectuar consultas por escrito: 24 de noviembre de 2010.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 24.554 (Pesos Veinticuatro Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro).

Dicho Pliego podrá ser consultado y adquirido en:
Unidad de Compras: Dirección de Logística - Departamento
Administración de Compras - Hipólito Yrigoyen N° 370 - Piso
5° - Oficina 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teléfono: (011) 4347 - 2927 / 2924 / 3253.

En días hábiles administrativos de 10:00 a 15:30
horas.

N° 11.178 - \$ 1.610,00 - 19/10 al 09/11/2010

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja

Ministerio de Salud

Licitación Pública N° 14/2010

Expte.: E.1-002693-4-10.

Solicitado: Jefe de Transporte.

Adquisición: Combustible.

Destino: Jefe de Transporte.

Presupuesto Oficial Base: \$ 195.116,30.

Apertura: Día 04/11/2010. Horas: Diez (10:00).

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras y
Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio
de Salud. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja.

Consultas de Pliegos: Coordinación de Compras y
Contrataciones - Dirección General de Administración -
Ministerio de Salud, sito en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -
La Rioja, o al Telefax 03822 - 453718, todos los días hábiles
administrativos de 08:00 a 18:00 horas.

Retiros de Pliegos: En Coordinación de Compras y
Contrataciones - Dirección General de Administración, sito en
Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Provincia de La Rioja y en
Casa de La Rioja en Buenos Aires, calle Callao N° 755, Buenos
Aires.

Cra. Leticia de la Vega de Díaz

Directora General de Administración

Ministerio de Salud

S/c. - 22 y 26/10/2010

* * *

Universidad Nacional de Chilecito Secretaría de Gestión Institucional

Licitación Pública N° 001/10

Objeto de la Contratación: Obra Pública,
Construcción "Auditorio, Salas de Conferencias y Laboratorios
de Medios - I Etapa", ubicada en Ruta Los Peregrinos s/n°, Los
Sarmientos, departamento Chilecito, provincia de La Rioja.
Encuadrado dicho procedimiento en lo previsto por la Ley N°
13.064.

Clase: de Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones
Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y
Ocho con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 7.258.458,49).

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Uno por
ciento (1%) del valor del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Pesos Siete Mil Quinientos (\$
7.500,00).

Adquisición y consulta de Pliegos: Hasta el día
26/11/10 inclusive, en Oficina de Compras y Contrataciones,
calle 9 de Julio N° 22, Chilecito, La Rioja, de lunes a viernes
en el horario de 09:00 a 13:00.

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día
01/12/10 inclusive. Se deberá coordinar fecha y hora de visita a
efectos de obtener la pertinente constancia firmada por el
funcionario designado al efecto.

Aclaración de oficio y evacuación de consultas:
Hasta el día 22/11/10 inclusive, en el área de Planificación y
Obras Públicas, sito en calle 9 de Julio N° 22, Chilecito, La
Rioja, y a solicitud escrita de los interesados.

Presentación de ofertas: Por Mesa de Entradas y
Salidas en el horario de 09:00 a 13:00 y hasta las 12:00 horas
del día 07/12/10.

Acto de apertura: A realizarse en Secretaría de
Gestión Institucional, sito en calle 9 de Julio N° 22, Chilecito,
La Rioja, el día 07/12/10 a las 12:30 horas.

Ing. Fabián L. Cade

Secretario de Gestión Institucional

Universidad Nacional de Chilecito

C/c. - \$ 2.959,87 - 26/10 al 16/11/2010

VARIOS

Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes

El Jefe del Departamento I - Sumario dependiente de
la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y
Control de Haberes con domicilio en San Nicolás de Bari
(Oeste) N° 641 en autos Expte. Cód. D1 N° 0843-0-08. "Visto:
El estado de tramitación en que se encuentra la presente
Actuación Sumarial - Expte. Cód. D1-0843-0-08, caratulado:
"Directora Escuela N° 15 - Pcia. de San Luis - Milagro.
e/Informe del Sr. Díaz José Alejandro". Considerando: Que
según la Declaración Testimonial de la Directora de la Escuela
N° 15 "Provincia de San Luis", surge que el agente Díaz, José
Alejandro, no reside en el domicilio que tenía registrado en la
escuela y que sabe que se mudó de esta ciudad y no se puede
precisar dónde vive actualmente. Que habiendo sido citado
mediante edicto en el Boletín Oficial, no comparece en los
plazos indicados. Que se hace necesario continuar con la
Instrucción del presente Sumario. Por ello, el suscripto,
Instructor Sumariante, con la intervención del Secretario de
Actuaciones que refrenda, Resuelve: I) Declarar en Rebeldía al
agente Díaz, José Alejandro en los presentes autos, de
conformidad con lo dispuesto por el Art. 88 Punto 23 del
Decreto N° 1.623/79 - reglamentario del Decreto Ley N°
3.870/79 - Estatuto para el Personal de la Administración
Pública Provincial y Municipal -. II° Notifíquese. Asimismo se
le hace saber que puede articular Recurso de Revocatoria o
Reconsideración en contra de la Resolución dictada por la
Instrucción Sumarial, en el plazo de diez (10) días hábiles
administrativos computados a partir del día siguiente a la
última publicación del presente edicto, conforme a los términos
del Art. 177 y 178 de la Ley N° 4.044.

Dr. Javier A. Alzamora Arroyo

Jefe Dpto. Sumarios

Dcción. Recursos Humanos, Control y Liquidación de Haberes

S/c. - 19 al 26/10/2010

Secretaría de Tierras y Hábitat Social**Edicto de Expropiación****Ley N° 6.601 - N° 6.595 - Decreto N° 118/07 - Ley N° 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 945/10, por la cual se dispone expropiar los inmuebles situados en el paraje Santa Bárbara del departamento Chemical -Departamento General Belgrano, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Plano N° 1: Paraje Santa Bárbara, al Norte: con campo presuntivamente fiscal con terreno de Colombo Mercado y calle pública; al Este: con calle pública, con Río Seco y terreno del Centro Vecinal Santa Bárbara; al Sur: terreno del Centro Vecinal Santa Bárbara, calle pública y campo presuntivamente fiscal; y al Oeste: con campo presuntivamente fiscal. Plano N° 2: al Norte: con callejón público y campo presuntivamente fiscal; al Este: con campo presuntivamente fiscal y callejón público; al Sur: con campo presuntivamente fiscal y camino vecinal; y al Oeste: con camino vecinal y campo presuntivamente fiscal. Plano N° 3: al Norte: con campo presuntivamente fiscal, con terreno de Pantaleón Rojas, con camino vecinal, con terreno de Fidel Zárate, con callejón público y camino vecinal a Ruta Nacional N° 79; al Este: con callejón público; al Sur: con callejón público, con terreno de Miguel Zapata, con callejón público; y al Oeste: con terreno de Roque Zapata, con terreno de Rojas Pantaleón y Sierra de los Llanos. Plano N° 4: al Norte: con terrenos de sucesión Angel Alvarez; al Este: con terrenos de Miguel Zapata, con callejón público y terreno de Román Nieto; al Sur: con camino vecinal a Santa Bárbara; y al Oeste: con callejón público. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 018109, de fecha 06 de noviembre de 2009, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron. Firmado: Adrián Puy Soria - Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 15 de octubre de 2010.

Adrián Ariel Puy Soria

Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 19 al 26/10/2010

* * *

“Federación de Mutuales de La Rioja”**F.E.M.U.LaR.****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la “Federación de Mutuales de La Rioja”, Mat. L.R. 82, convoca a las mutuales federadas a la misma a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre de 2010 a horas 09:00 primer llamado, y a horas 09:30 segundo llamado, en el domicilio, sito en San Nicolás de Bari N° 61 de la ciudad Capital de La Rioja, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura del Acta anterior.
- 2- Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta.

3- Motivos por los cuales no se trató en término los Ejercicios Económicos correspondientes a los períodos 2008-2009.

4- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Auditor y Junta Fiscalizadora correspondiente a los períodos 2008 y 2009.

5- Modificación del Artículo 35° del Estatuto Social y el Punto 5) del Acta Constitutiva.

6- Elección de autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

N° 11.188 - \$ 192,00 - 22 al 29/10/2010

* * *

“La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada”**CONVOCATORIA**

Conforme a lo establecido por la Ley N° 20.337, el Estatuto Social y Resolución del Consejo de Administración, convócase a los señores asociados de “La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada” a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 21 de noviembre de 2010 a las 09:00 horas, en el salón ubicado en calle Joaquín V. González N° 680 de la ciudad de Chilecito, La Rioja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de tres asociados para la suscripción del Acta de Asamblea.

2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados. Tratamiento del funcionamiento del Fondo de Protección Antigranizo (FO.PRO.A.). Informe del Síndico y dictamen del Auditor Externo, correspondiente al vigésimo primer Ejercicio de la entidad, cerrado el 31 de julio de 2010.

3. Destino del excedente del Ejercicio.

4. Compensaciones y viáticos a Consejeros y Síndicos, según el Artículo 67° de la Ley N° 20.337.

5. Renovación parcial del Consejo de Administración y Síndicos, como sigue:

a) Elección de tres (3) Consejeros Titulares en reemplazo de los Sres. Eduardo Daniel de la Vega, D.N.I. N° 17.957.897; Severino Collovati, L.E. N° 06.916.208; Alfredo Salguero, D.N.I. N° 06.719.883.

b) Elección de tres (3) Miembros para Consejeros Suplentes.

c) Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente.

Severino Collovati
Secretario

Mario Juan González
Presidente

Nota: Se recuerda a los señores asociados aspectos puntuales del Estatuto Social. “Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se realizará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes”.

N° 11.201 - \$ 300,00 - 26/10 al 02/11/2010

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de "C.A.C.S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el *día 24 de noviembre de 2010 a las 20:00 horas en primera convocatoria*, y a las *21:00 horas en segunda convocatoria*, que tendrá lugar en el domicilio de Ruta Nacional N° 60 - Km 6.5 - Aimagasta - La Rioja, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Ratificación de la convocatoria.
2. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
3. Confirmación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 08 de junio de 2010, que trató el siguiente Orden del Día: (i) Ratificación de la convocatoria. (ii) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea. (iii) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, con sus anexos y notas e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2008. (iv) Consideración de las gestiones realizadas por Directores y Síndicos, según el Artículo N° 257 de la Ley de Sociedades Comerciales; y (v) Designación del Síndico Titular y Suplente por un período.

4. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, con sus anexos y notas e Informe del Síndico del Ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2009.

5. Consideración de las gestiones realizadas por Directores y Síndicos, según el Artículo N° 257 de la Ley de Sociedades Comerciales.

6. Designación del Síndico Titular y Suplente por un período.

Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

Manuel Nucete Alarcón

Presidente

N° 11.205 - \$ 400,00 - 26/10 al 09/11/2010

* * *

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios y accionistas de "José Nucete e Hijos Sociedad en Comandita por Acciones" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el *día 24 de noviembre de 2010 a las 21:30 horas en primera convocatoria*, y a las *22:30 horas en segunda convocatoria*, que tendrá lugar en el domicilio de Ruta Nacional N° 60 - Km 6.5 - Aimagasta - La Rioja, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Ratificación de la convocatoria y constitución de la Asamblea.

2. Designación de dos socios para redactar y firmar el Acta de Asamblea.

3. Confirmación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 08 de junio de 2010, que trató el siguiente Orden del Día: (i) Ratificación de la convocatoria y constitución de la Asamblea. (ii) Designación de socios para redactar y firmar el Acta. (iii) Consideración de la Memoria,

Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Fondos, con sus notas y anexos e Informe del Síndico por el Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2009. (iv) Consideración de las gestiones realizadas por los socios administradores y Síndicos; y (v) Designación del Síndico Titular y Suplente por un solo Ejercicio.

4. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Fondos, con sus notas y anexos e Informe del Síndico por el Ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2010.

5. Consideración de las gestiones realizadas por los socios administradores y Síndicos.

6. Designación del Síndico Titular y Suplente por un solo Ejercicio.

Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

Manuel Nucete Alarcón

Presidente

N° 11.206 - \$ 400,00 - 26/10 al 09/11/2010

* * *

Colegio de Escribanos de La Rioja

Ley N° 6.071

Citación y Notificación

En virtud de lo dispuesto por la Ley N° 6.071, por Resolución del Consejo Directivo en fecha 20/10/2010 - Punto 1°, y a requerimiento del Tribunal de Disciplina del Colegio de Escribanos de La Rioja, *cítase y emplázase* al Esc. Mario Raúl Yaryura, D.N.I. N° 16.183.746, titular del Registro N° 55 de esta provincia, a comparecer en la sede del Colegio hasta el *día 30 de octubre de 2010*, a fin de notificarse de lo resuelto por los Organos de Dirección y Disciplina de esta entidad. Todo bajo apercibimiento de tomar su incomparecencia como suficiente notificación y ordenar la prosecución de las actuaciones.

Consejo Directivo

N° 11.208 - \$ 48,00 - 26/10/2010

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación

Decreto N° 118/07 - Ley N° 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución S.T y H.S. N° 965/09, por la cual se dispone *expropiar* los inmuebles situados en los barrios Tiro Federal (Plano 1 al 4) y 20 de Junio (Plano 4 al 6), Dpto. Chamental, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: *Plano N° 1*: al *Norte*: con parte de la Manzana 2; al *Este*: con calle Brigadier Gral. Martín Miguel de Güemes; al *Oeste*: con parte de la Manzana 8; y al *Sur*: con calle Gabriel Longueville. *Plano N° 2*: al *Norte*: con calle Gabriel Longueville; al *Este*: con calle Julio Argentino Roca; al *Oeste*: con bordo de la defensa; y al *Sur*: con calle Constantino

Cárbel. Plano N° 3: al Norte: con calle Gabriel Longueville; al Este: con parte de la Manzana 14; al Oeste: con calle Buenos Aires; y al Sur: con la Manzana 18 y con parte de la Manzana 19. Plano N° 4: al Norte: con Av. Juan D. Perón; al Este: con calle Buenos Aires; al Oeste: con callejón; y al Sur: con parte de la Manzana 17. Plano N° 5: al Norte: con terrenos municipales; al Este: con parte de la Manzana 19; al Oeste: con calle Güemes; y al Sur: con terrenos municipales. Plano N° 6: al Norte: con parte de la Manzana 83; al Este: con calle pública; al Oeste: con parte de la Manzana 51; y al Sur: con calle Santa Rita. Plano N° 7: al Norte: con la Manzana 51 y parte de la Manzana 34; al Este: con la Av. Federal; al Oeste: con pasaje; y al Sur: con calle pública; comprendidos en Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 017685, de fecha 10 de noviembre de 2008, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Ariel Puy Soria - Secretario de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 22 de octubre de 2010.

Adrián Ariel Puy Soria

Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 26/10 al 02/11/2010

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación

Decreto N° 118/07 - Ley N° 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución S.T y H.S. N° 966/09, por la cual se dispone expropiar el inmueble situado en el barrio Universidad, Dpto. Chamental, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Plano N° 1: al Norte: con el Matadero Municipal; al Este: con la sucesión Herrera; al Oeste: con la Ruta Nacional N° 38; y al Sur: con callejón público. Plano N° 2: al Norte: con calle pública; al Este: con calle pública; al Oeste: con ex Ruta Nacional N° 79; y al Sur: con Ruta Nacional N° 79. Plano N° 3: al Norte: con Ruta Nacional N° 79; al Este: con calle Castro Barros; al Oeste: con ex Ruta Nacional N° 79; y al Sur: con la Manzana 20. Plano N° 4: al Norte: con calle San Nicolás de Bari; al Este: con calle Carlos Murias; al Oeste: con calle Castro Barros; y al Sur: con Ruta Nacional N° 79; comprendidos en Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 018514, de fecha 13 de setiembre de 2010, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Ariel Puy Soria - Secretario de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 22 de octubre de 2010.

Adrián Ariel Puy Soria

Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 26/10 al 02/11/2010

* * *

Edicto de Citación

La Instructora Sumariante de la J.E.D.P.D., Prof. María Rosa Ramos, cita y emplaza durante tres (3) días seguidos, conforme al Artículo 150 de la Ley N° 4.044 -de Procedimientos Administrativos- al Sr. Pedro Alejandro Juárez,

D.N.I. N° 6.953.014, de la localidad de Famatina, provincia de La Rioja, a presentarse en la Sede de la Junta de Evaluación del Desempeño Profesional del Docente de Nivel Medio y Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sita en calle Santiago del Estero N° 175 de la ciudad Capital de La Rioja, a efectos de notificarle que en el Sumario Administrativo que se instruye en el Expediente N° D1-1943-3-08, caratulado: "Lic. Alejandra Tomasella -Coordinadora C.A.S.C. de Villa Castelli s/Se Autorice Disponer de Horas del Animador Pedro Alejandro Juárez", ordenado por Resolución M.E.C. y T. N° 713/09, se dio inicio al Período de Alegatos de Defensa, de acuerdo al Decreto-Ley N° 3.870/79 y su reglamentario Artículo 97° - Párrafo 2° - que expresa: "emitidas las conclusiones por la Instrucción se correrá vista en forma inmediata a los agentes involucrados, para que dentro del plazo de diez (10) días presenten sus alegatos en Sede de esta Instrucción Sumarial". Se reservan copias de traslado en Sede de la Junta.

La Rioja, setiembre de dos mil diez.

Dra. María Alejandra Cuello

Secretaria J.E.D.P.D.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Prof. María Rosa Ramos

Instructora Sumariante

J.E.D.P.D.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

S/c. - 26/10 al 02/11/2010

REMATES JUDICIALES

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo de la actuario, Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 34.502 - Letra "N" - Año 2002, caratulado: "Nuevo Banco de La Rioja S.A. c/Mercado Juan Carlos - Ejecución Hipotecaria", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día cinco de noviembre próximo a horas doce, la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría en donde se tramita los autos, sito calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y que, según títulos, se ubica en esta ciudad de La Rioja, y se designa como lote "z" de la Manzana N° 9 - B° San Martín, y se ubica sobre calle Santa Cruz N° 587, y medida: 15,00 m de frente al Noroeste sobre calle Santa Cruz, por 15,00 m de contrafrente, por 20,00m de fondo, lo que hace una superficie total de 300,00 m²; y linda: al Noroeste: con calle Santa Cruz; al Suroeste: con lote "ab"; al Noreste: con el lote "aa"; y al Suroeste: con lote "y". Matrícula Registral: C-7367. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Secc. B - Manz. 9 - Parcela "z". Base de venta: \$10.192,8 -o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: Se trata de una vivienda familiar compuesta por tres dormitorios, cocina-comedor, un baño, patio, cochera techada, con servicios de luz, agua y cloaca, en buen estado de conservación, la que se encuentra ocupada. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

Secretaría, 16 de setiembre de 2010

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría "B"

N° 11.172 - \$ 190,00 - 19/10 al 02/11/2010

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 3.711 - Letra "B" - Año 1993, caratulados: "Banco de Crédito Argentino S.A. s/Pedido de Quiebra del Sr. Fausto Diógenes Gómez", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día cuatro de noviembre próximo a horas once, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, los siguientes inmuebles, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que los mismos contengan. I) Inmueble Unidad Funcional N° 35: Dpto. "A" - Piso 8, ubicado en calle 25 de Mayo esquina Pelagio B. Luna, "Edificio Presidente" de esta ciudad y que, según título: Destino: Departamento. Polígono que la integran 08-01. Superficie cubierta 105,94 m². Total polígono: 105,94 m². Total Unidad Funcional: 105,94 m². Porcentaje, según valor: 4,2. Coeficiente de ajuste: 1. Matrícula Registral: C-19.707/35. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Secc. A -Manz. 45 - Parcela "an 35". Padrón N° 1-41,653. Base de venta: \$ 371,490, conforme a tasación. Características del inmueble: Consta de tres dormitorios, tres baños, cocina-comedor, un patio y un lavadero, actualmente ocupado. II) Inmueble Unidad Funcional N° 22: Ubicada en primer piso con entrada común por calle San Nicolás de Bari (O) N° 444, Cochera Mitre destino: Cochera N° 119. Polígonos que la integran 01-22. Superficie cubierta: 11,40 m². Total del polígono: 11,40 m². Total de la unidad funcional: 11,40 m². Porcentaje, según valor: 044. Matrícula Registral: C-1715/22. Nomenclatura Catastral: Circ.: 1 - Secc. B - Manz. 133 - Parcela "ae". Base de venta: \$ 21.350, conforme a tasación, el que se encuentra desocupado. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas, gravámenes y deudas se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Los bienes se entregarán en las condiciones en que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Secretaría, 13 de octubre de 2010.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 11.173 - \$ 200,00 - 19/10 al 02/11/2010

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 39.001 - Letra "K" - Año 2007,

caratulados: "Karam Raúl Alejandro c/Fernández Loto Rodrigo A - Ejecución Prendaria", la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base, el día veintinueve de octubre próximo a horas doce, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de la Cámara (Tribunales), sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: Un automotor marca "Daihatsu", modelo Move, motor marca "Daihatsu" N° 5464612, chasis marca "Daihatsu", N° JDAL601S000017446. Año de fabricación 1999, Dominio D F H 184. El comprador abonará en el acto de la subasta el precio final de venta, dinero en efectivo, más la comisión de Ley del Martillero. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: Se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Estado del automotor: Se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. El mismo se exhibirá en calle San Nicolás de Bari (O), "Concesionaria Ford" de esta ciudad, el día 28/10/10 en horario comercial. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Secretaría, 14 de octubre de 2010.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 11.174 - \$ 75,00 - 19 al 26/10/2010

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrada N° 4, Dra. Mabel Piacenza de Arnaldo, Secretaría a cargo de la Sra. Silvia del Valle de Cordosea - Jefe de Despacho a cargo, en autos Expte. N° 19.279, caratulados: "Demarco Andrés Nicolás c/Honorable Consejo de Educación - P.V.E. - Año 1989 - Letra "D", ha dispuesto que la Martillera, Sra. María Inés Arrieta, remate el día 04 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en los Portales de este Juzgado en calle Güemes N° 118 de esta ciudad, un inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 321 de esta ciudad (frente a Radio Nacional). Nomenclatura Catastral: Departamento 01 - Circunscripción I - Sección A - Manzana 99 - Parcela g/4. Matrícula Registral: C-29.486; y vide ocho metros de frente, sesenta y seis con diez centímetros de fondo; y linda: al Este: Hipólito Yrigoyen; al Oeste: Esperanza Agüero de Rivero; al Sur: Lote N° 3 de Plácido Torres de Acosta; y al Norte: Lote N° 5 de María Genoveva Acosta de Izquierdo. Superficie: Quinientos veintiocho mil con ochenta metros cuadrados (528,80 m²). La base de venta es de Pesos Treinta y Un Mil Setecientos Ochenta y Siete con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 31.787,45), equivalente al 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final ofrecido, con más la Comisión de Ley del Martillero, y el saldo a la aprobación judicial de la subasta. El inmueble se encuentra desocupado. Para consultas de deudas fiscales dirigirse a la Secretaría de la actuaria o en la oficina de la Martillera -Teléfono: 428567. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos publicados por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 18 de octubre de 2010.

Sra. Silvia del Valle Cordosea
Jefe de Despacho
a/c. Juzgado de Paz Letrado N° 4

N° 11.177 - \$ 57,00 - 19 al 26/10/2010

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 34.502 - Letra "N" - Año 2002, caratulados: "Nuevo Banco de La Rioja S.A. c/Mercado Juan Carlos - Ejecución Hipotecaria", la Martillero Pública Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día cinco de noviembre próximo a horas doce (12:00), la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría, en donde se tramitan los autos, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga y, que según títulos, se ubica en esta ciudad de La Rioja, y se designa como lote "z" de la Manzana N° 9 - B° San Martín y se ubica sobre calle Santa Cruz N° 587, y mide: 15,00 m de frente al Noroeste sobre calle Santa Cruz; por 15,00 m de contrafrente; por 20,00m de fondo, lo que hace una superficie total de 300,00m², y linda: al Noroeste: con calle Santa Cruz; al Sureste: con lote "ab"; al Noreste: con el lote "aa"; y al Suroeste: con lote "y". Matrícula Registral: C-7367. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Secc. B - Manz. 9 - Parcela "z". Base de venta: \$ 10.192,8 - o sea, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subaste, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos para ser consultados por quienes lo deseen. Características del inmueble: Se trata de una vivienda familiar compuesta por tres dormitorios, cocina-comedor, un baño, patio, cochera techada, con servicios de luz, agua y cloacas, en buen estado de conservación, la que se encuentra ocupada. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Secretaría, 16 de setiembre de 2010.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría "B"

N° 11.182 - \$ 180,00 - 19/10 al 02//11/2010

* * *

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Fátima Gazal (Prosecretaria), en autos caratulados: "Roqué Alejandro c/José Antonio Villarroel s/Ejecución Prendaria" -Expte. N° 41.418 - Letra "R" - Año 2010, se ha dispuesto que la Sra. Martillero Pública Adriana Roqué, Matrícula Profesional N° 105, venda en pública subasta, en los Portales de este Tribunal, en edificio de Tribunales, portal de la Secretaría de Actuación el día treinta de noviembre próximo a horas nueve, el siguiente bien: Un vehículo marca Ford, tipo Rural cinco puertas, modelo Ecosport 1.6L 4X2 XLS, motor marca Ford N° R59AA8540199, chasis marca Ford N° 9BFZE55N3A8540199, Dominio IGN 003. La venta del bien es sin base, dinero al contado y al mejor postor, comisión del Martillero es del 10% del valor de la venta del bien subastado. Se publicarán tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Si el día de la subasta resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Después de la subasta no se admitirá reclamo alguno. El bien se exhibe en calle Avellaneda N° 132 de esta ciudad los días 26 y 29 de noviembre de dos mil diez, de 19:00 a 21:00 horas. Secretaría, 18 de octubre de 2010.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 11.187 - \$ 75,00 - 22 al 29/10/2010

* * *

Banco de la Nación Argentina

Por orden del Juzgado Federal de Primera Instancia, La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal. Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, ha dispuesto que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Karpenco Vladimiro y Otra s/Ejecución Hipotecaria" -Expte. N° 22.078/02, el Martillero, Sr. Miguel Herrera, designado en autos, venda en pública subasta, dinero de contado y en efectivo al mejor oferente, con base, postura mínima de \$ 100,00, el día 02 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora, en el hall de entrada del Juzgado Federal, sito en calle Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de La Rioja. Una fracción de terreno con todo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural, de propiedad de los deudores, Sres. Vladimiro Karpenco y Zulma Margarita Cáceres. Ubicación: Sobre calle Viamonte N° 788 -entre calles Bolívar y Balcarce del barrio Evita de esta ciudad de La Rioja, identificado como Matrícula Registral: C3805. Matrícula Catastral: Circunscripción: I - Sección: D - Manzana: 6 - Parcela: "k". Medidas-Linderos y Superficie: Superficie: 290m² 36dm². Medidas-Linderos: Mide ocho metros cincuenta centímetros de frente por sobre calle de su ubicación; por igual medida de contrafrente; de fondo en el costado Sur treinta y cuatro metros con doce centímetros y del costado Norte treinta y cuatro metros con veinte centímetros. Lindando: al Norte: lote "a", al Sur: lote "c", al Este: calle Viamonte, y al Oeste: con propiedad de Vicente Moreno. Construcciones: Una vivienda de mampostería. Regular estado de conservación. Estado de ocupación: Ocupado por los propietarios. Base de venta: Primer llamado con la base de \$ 165.301,74. Si en el primer llamado no hubiere oferentes y después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado en venta, con la disminución del 25%, o sea, por la suma de \$ 123.976,31. Los inmuebles saldrán a la venta en las condiciones de ocupación, según constancias obrante en autos. Modalidad de venta: Quien resulte comprador abonará en el acto el veinte por ciento (20%) en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión al Martillero, el tres por ciento (3%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta en un plazo de diez (10) días corridos. Recepción de oferta en sobre cerrado: La postura bajo sobre, conforme al Artículo 570 CPCC Nacional. El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante con una anticipación de veinticuatro (24) horas a la fecha fijada de subasta, el sobre en su interior contendrá una nota con copia, en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando un cheque certificado a nombre del Juzgado por el importe de la seña más la comisión del Martillero actuante establecida precedentemente; deberá contener: Apellido y nombres, Documento de Identidad, número; Edad; Estado Civil; Profesión; Domicilio Real y

Especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado. Tratándose de sociedades debe acompañarse copia autenticada de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Gravámenes: Registran los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Constatación: Agregada en autos, consultar en Secretaría. Si los inmuebles se encuentran ocupados, será ordenada la desocupación de los mismos como lo establece la ley, previo pago del saldo del precio, conforme al Artículo 589 CPCC N, y a cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. La Escritura será otorgada por intermedio del Escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayor información dirigirse a la Secretaría de la Actuaría o en la oficina del Martillero los días lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 13:00 horas. Edictos publicados por dos (2) veces en el Boletín Oficial y en diario El Independiente.

La Rioja, octubre de 2010.

Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 11.191 - \$ 168,00 - 22 y 26/10/2010

* * *

Martillero: Claudio L. Carrizo

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Artico, en Expte. N° 42.801 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Administración del Consorcio de Cocheras San Nicolás c/Shaya Alberto - Ejecutivo", el Martillero, Sr. Claudio L. Carrizo, Matrícula Profesional N° 103, rematará el día diez de noviembre de 2010 a horas once (11:00), en los portales de este Juzgado, sito en calle Güemes N° 118 de esta ciudad, dinero de contado y al mejor postor, con base, el siguiente bien: un inmueble (cochera) con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en acera S. de calle San Nicolás de Bari (O) N° 434, entre calles 9 de Julio y Adolfo E. Dávila de esta ciudad, que según títulos se designa como Unidad Funcional número ciento veintiuno "AG" 121: está ubicada en el 4to. Piso con entrada común por la calle San Nicolás de Bari (O) N° 434. Destino: Cochera. Polígono que la integra: 04-121. Superficie cubierta: 11,15 m². Total de la Unidad Funcional: 11,15 m². Porcentaje según valor: 0,44. Coeficiente de ajuste: 1. Lindando: N.: calle San Nicolás de Bari (O); S.: Sociedad Sirio Libanesa; E.: Leonidas Rivolta, Pedro Hernández, "E.C.A.H.V.E. S.A.", suc. Manuela P. Ozán de Dellisolla; O.: Dardo Mandatori. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. A - Manz. 071 - Parcela "ag-121". Matrícula Registral: C-13731/121. Base de la subasta: \$ 2.424,60 -es decir, el 80% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión de Ley al Martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Se deberá abonar gastos y comisión del Martillero, previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Artículos 33, 34 y ctes. -Ley de Martilleros N° 3.853). El bien se entregará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente. Gravámenes: Los del presente juicio únicamente. Deudas fiscales: Consultar en Secretaría. Títulos

agregados en autos. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Informes: Martillero actuante, Cel.: 03822 - 15378428. La Rioja, 04 de octubre de 2010.

Dra. María Eugenia Artico
Secretaria
Juzgado de Paz Letrado N° 4

N° 11.204 - \$ 111,00 - 26/10 al 02/11/2010

* * *

José Pablo Pesce
Martillero Público Nacional

Judicial. Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Chade Avelino Miguel y Otros s/Ejec. Hipotecaria -Expte. N° 22.498/03", que el Martillero José Pablo Pesce, M.P. 149, rematará el día 04 de noviembre de 2010 a horas 11:00, en los Tribunales Federales - Planta Baja del edificio de calle Joaquín V. González N° 85, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente bien inmueble: con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, a saber: una finca en producción ubicada en la localidad de Guanchín, a 15 Km de la ciudad de Chilecito por Ruta Provincial N° 15, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja. Mide, según título, aproximadamente: de Este a Noroeste: 5.000 m; de Norte a Sur: 1.000 m. Lindando: Norte: línea de mensura del campo Guanchín; Sur: filo de loma que respalda el Puesto de la Cañada, cuyo límite se prolonga por el río hasta la línea divisoria del campo, propiedad de sucesión de Gregorio Juárez; Este: filo del ceno de Tambo; y Oeste: el Nogalito y nacimiento del agua que riega la Cañada. Nomenclatura Catastral, según Catastro: 713-01007-001. Matrícula Registral: X-6159. Base de venta: \$ 152.100,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil Cien). Si en el primer llamado no hubiere oferentes, después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado de venta con la disminución del 25% respecto del primer llamado, o sea, por la suma de \$ 114.075,00 (Pesos Ciento Catorce Mil Setenta y Cinco). El inmueble consta de una finca en producción con 8 ha de nogales de variedad Franquetti y Criolla y 2 ha injertada con variedad Californiana, posee vertiente que pasa por la finca. Mejoras: Un galpón de aproximadamente 90 m² cubiertos. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de venta: Quien resulte comprador abonará en el acto el veinte por ciento (20%) en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión de Ley del Martillero, todo dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Gravámenes: Hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencia, escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. La Escritura será otorgada por intermedio del Escribano/a de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. El Banco de la Nación Argentina posee líneas de créditos para compra en subasta. Ley

N° 20.266 - *Artículos 12° y 14°*: Si el remate se anulara o suspendiera por causas no imputables al Martillero, éste tiene derecho al pago de la comisión que le corresponda, que estará a cargo de la parte que causó la nulidad o suspensión. *Ley N° 3.853 - Artículo 34°*: Cuando mediare pedido de suspensión de remate por la parte actora el Tribunal no lo proveerá, si previamente el peticionante no depositare en autos las sumas suficientes para cubrir los gastos y comisiones del Martillero o acreditare la conformidad de éste con el pedido de suspensión. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante - Cel. 03822 - 15313511. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, La Rioja, 25 de octubre de 2010.

Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 11.211 - \$ 180,00 - 26 y 29/10/2010

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Prieto Herminia, en autos Expte. N° 41.330 - Letra "P" - Año 2010, caratulados: "Prieto Herminia - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 14 de setiembre de 2010.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 11.112 - \$ 45,00 - 08 al 26/10/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Jesús Delfín Moreno, en autos Expte. N° 9.825 - Letra "M" - Año 2010, caratulados: "Moreno Jesús Delfín - Información Posesoría", ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre un inmueble ubicado sobre el camino vecinal a la localidad "Las Higuierillas", siendo sus dimensiones, conforme al Plano de Mensura: Partiendo del *punto A* en dirección Norte y en ángulo de 118°47'36" hasta el *punto B* mide 859,32 m; desde el *punto B* y con rumbo Norte hasta el *punto C* y en ángulo de 183°2'37" mide 283,15 m; desde el *punto C* hasta el *punto D*, en ángulo de 162°11'34" y con rumbo Noreste, mide 14,34 m. Desde este punto y con rumbo Sur hasta el *punto E*, en ángulo de 48°25'13" mide 448,12 m. Desde este punto y siguiendo hacia el Sur hasta el *punto F* y en ángulo de 189°47'27" mide 534,05 m. Desde el *punto F* y con rumbo Oeste hasta el *punto G*, en ángulo de 91°57'12" mide 122,94 m; desde allí y con rumbo Suroeste y en ángulo de 202°20'11", mide 522,48 m hasta el *punto H*. Desde este punto y con rumbo Noroeste, en ángulo de 83°28'8" y hasta el *punto A* mide 365,13 m, lo que encierra una Superficie Total de 43 ha con 1.126,65 m². Son sus linderos: al Norte y al Este con camino vecinal a Las Higuierillas y la propiedad de Oscar Rodolfo Gómez, al Sur con propiedad de Franco Bosetti, y al Oeste con la propiedad de Cristina Nieves. La Matrícula Catastral es la siguiente: Dpto. 01, 4-01-50-013-248-672. En

consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que en el término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de setiembre de 2010.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 11.113 - \$ 55,00 - 08 al 26/10/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, a través de su Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que en autos Expte. N° 32.358 - Letra "G" - Año 2010, caratulados: "Gorkich Leonardo Ariel - Sucesorio", que se tramitan ante esa Cámara y Secretaría, se ha declarado la apertura del juicio Sucesorio de Leonardo Ariel Gorkich, citándose a herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derecho a comparecer a juicio dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento. Secretaría, 23 de setiembre de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 11.114 - \$ 50,00 - 08 al 26/10/2010

* * *

El Sr. Juez de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Secretaría "A", Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, cita y emplaza por cinco (5) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se sientan con derecho a la herencia de los extintos Francisco Javier Sigampa y Josefa Lorenza Arias, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 21.879 - "S" - 2010, caratulados: "Sigampa Francisco Javier y Otra - Sucesorio Ab Intestato". Fdo.: Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores - Juez de Cámara. Dra. Sonia del Valle Amaya - Secretaria. Chilecito, 15 de setiembre de 2010.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 11.116 - \$ 70,00 - 08 al 26/10/2010

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Cristina Salinas, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 41.796 - Letra "S" - Año 2010, caratulados: "Salinas María Cristina - Sucesorio".

Secretaría, 30 de setiembre de 2010.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría "B"

N° 11.121 - \$ 45,00 - 08 al 26/10/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 41.716 - Letra "B" - Año 2010, caratulados: "Bazán Villafañe Ana María - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Ana María Bazán Villafañe para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 04 de octubre de 2010.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

N° 11.122 - \$ 60,00 - 08 al 26/10/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Sra. Prosecretaria, Dra. Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Hugo Héctor Herrera, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 41.777 - Letra "H" - Año 2010, caratulados: "Herrera Hugo Héctor - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 29 de setiembre de 2010.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 11.123 - \$ 55,00 - 08 al 26/10/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara de Instancia Unica en lo Civil, Comercial, Criminal y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 2.337 - "S" - 2010, caratulados: "Sulier Walter José y Otros s/Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en el paraje de Corral de Isaac, localidad de Mascasín, departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, con una superficie de 1.106 ha 7.789,70 m², y a la que se le otorga la Nomenclatura Catastral R.V. Peñaloza N° 4-15-011-031-274-620, siendo parte de la parcela registrada en D.P.C. y D.G.I.P en menor extensión con la Nomenclatura Catastral

que se detalla y es: a) 4-15-011-031-160-670, Angela Lucero de Arabel 2.000 ha, no registra dominio. b) 4-15-011-031-500-830, Carmela Lucero 550 ha, no registra dominio; y e) 4-15-011-031-872-742; suc. Juan Asensio Lucero 1.051 ha, D°1048, F°2094, A°19748, y cuyos límites y medidas lineales son las siguientes: Norte: desde el punto 1 al 2 con Eloisa Fernández de Olmos (1.334,10m); en su lado Oeste: desde el 2 al 3 con Eloisa Fernández de Olmos (1.392,48 m); Norte: del punto 3 al 4 con el mismo límite (362,28 m); Este: desde el punto 4 al 5 con Juan Carlos Aissa-Juan Pablo Aissa-Walter José Sulier (7.907,38 m); Sur: desde el punto 5 al 6 con suc. Américo Guzmán (1.593,91m); y Oeste: desde el punto 6 al 1 con límite provincia de San Juan (Juan Carlos Aissa-Juan Pablo Aissa-Walter José Sulier) (7.112,15 m). Disposición Catastral N° 017972, de fecha 07/08/09. En consecuencia, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. La publicación se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.

Chepes, Secretaría, 06 de octubre de 2010.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

N° 11.124 - \$ 180,00 - 08 al 26/10/2010

* * *

La Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 7.964 - Letra "Z" - Año 2006, caratulados: "Zuleta Vda. de Vergara Rosa - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos por cinco (5) veces, a comparecer a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Zuleta. Vda. de Vergara Rosa, a estar en derecho -Artículo 342 - incs. 1°, 2° y 3° del C.P.C., dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 23 de agosto de 2010.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 11.126 - \$ 45,00 - 08 al 26/10/2010

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Secretaria Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto José Lázaro Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Artículos 340, 342 C.P.C.), en los autos Expte. N° 9.821 - Letra "C" - Año 2010, caratulados: "Cabrera José Lázaro - Sucesorio Ab Intestato", que se tramita por ante este Tribunal. Fdo.: Dr. José Luis Magaquián -Presidente. Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria. Por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación.

La Rioja, 13 de junio de 2010.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 11.127 - \$ 55,00 - 08 al 26/10/2010

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Secretaria Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Antonio Simonetti y María Esther Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Artículos 340, 342 C.P.C.), en los autos Expte. N° 9.816 - Letra "S" - Año 2010, caratulados: "Simonetti Antonio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", que se tramita por ante este Tribunal. Fdo.: Dr. José Luis Magaquián - Presidente. Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria. Por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación.

La Rioja, 15 de junio de 2010.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 11.128 - \$ 60,00 - 08 al 26/10/2010

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "2" a cargo de la autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes que han quedado al fallecimiento del extinto Roque Nicolás Tapia, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 15.870/10, caratulados: "Tapia Roque Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo por tramitarse la presente causa por intermedio de los Ministerios Públicos (Artículos 164 y 165 - incs. 1°, 2° y Artículo 49 del C.P.C.).

Chilecito, 27 de setiembre de 2010.

Trinidad Rita Garrot
Jefe de Despacho

S/c. - 08 al 26/10/2010

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria "2" a cargo de la autorizante, ha dispuesto la publicación del presente por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes que han quedado al fallecimiento del extinto Pablo Antonio Olmedo, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 15.683/10, caratulados: "Olmedo Pablo Antonio - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de

ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo por tramitarse la presente causa por intermedio de los Ministerios Públicos (Artículos 164 y 165 - inc. 1°, 2° y Artículo 49 del C.P.C.).

Chilecito, 30 de julio de 2010.

Laura Rita Rodríguez Bolaño
Jefe de Despacho

S/c. - 08 al 26/10/2010

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Antonio Calixto Arias, D.N.I. N° 6.723.180, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 15.682 - Año 2010 - Letra "A", caratulados: "Arias Antonio Calixto - Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Artículos 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 31 de mayo de 2010.

Trinidad Rita Garrot
Jefe de Despacho

S/c. - 08 al 26/10/2010

* * *

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° "1" a cargo del autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Manuel Enrique Leiva, D.N.I. N° 13.766.617, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 15.439 - Letra "L" - Año 2009, caratulados: "Leiva Manuel Enrique - Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Artículos 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 17 de febrero de 2010.

Laura Rita Rodríguez Bolaño
Jefe de Despacho

S/c. - 08 al 26/10/2010

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° "1" a cargo del autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios,

acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Nicolás Ramón Corzo, L.E. N° 6.706.651, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 15.873 - Letra "C" - Año 2010, caratulados: "Corzo Nicolás Ramón - Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial sin cargo (Artículos 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 06 de setiembre de 2010.

Laura Rita Rodríguez Bolaño
Jefe de Despacho

S/c. - 08 al 26/10/2010

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaria N° "2" a cargo del autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes, Antonio Basilio Bordón, L.E. N° 2.989.745; Enriqueta Eleuteria Valentini, L.C. N° 0.782.784; y Nicolás Esteban Bordón, D.N.I. N° 8.015.601, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 15.720 - Letra "B" - Año 2010, caratulados: "Bordón Antonio Bacilio y Otros - Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial sin cargo (Artículos 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 24 de agosto de 2010.

Trinidad Rita Garrot
Jefe de Despacho a/c. Secretaria

S/c. - 08 al 26/10/2010

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaria "B" a cargo del autorizante, ha dispuesto la publicación del presente edicto por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de la causante, Juana Paula Porras, L.C. N° 3.804.716, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 21.256 - Letra "P" - Año 2009, caratulados: "Porras Juana Paula - s/Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Artículos 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 28 de julio de 2010

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

S/c. - 08 al 26/10/2010

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaria "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Ernesto Celestino Fonseca, en los autos Expte. N° 32.381 - Letra "F" - Año 2010, caratulados: "Fonseca Ernesto Celestino - Sucesorio", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 29 de setiembre de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 11.137 - \$ 60,00 - 15 al 29/10/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaria "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 32.590 - Letra "P" - Año 2000, caratulados: "Pioli Luis y Karam Judith s/Concurso Preventivo", hace saber que mediante proveído, de fecha 04 de agosto de 2010, ha dispuesto que el período de exclusividad comenzará a regir desde el *día 13 de agosto próximo*, venciendo el mismo el *día 21 de diciembre de 2010*. Se ha fijado el *día 09 de febrero de 2011 a horas 10:00*, a los efectos de que se lleve a cabo la Audiencia Informativa. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 10° del C.P.C.

La Rioja, 23 de setiembre de 2010.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaria "B"

N° 11.138 - \$ 60,00 - 15 al 29/10/2010

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaria "A", Secretaria Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a toda persona que se considere con derechos sobre los bienes del extinto Aldo Daniel Irusta, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 32.383 - Año 2010, caratulados: "Irusta Aldo Daniel - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, La Rioja, 05 de octubre de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 11.140 - \$ 50,00 - 15 al 29/10/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial

de la provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Sra. Prosecretaria, Dra. Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Esther del Carmen Yacante, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 41.811 - Letra "Y" - Año 2010, caratulados: "Yacante Esther del Carmen - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 07 de octubre de 2010.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 11.143 - \$ 55,00 - 15 al 29/10/2010

* * *

El Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, en los autos Expte. N° 21.849/10 - Letra "C", caratulados: "Celarayán Severiano Ramón y Otra - Sucesorio Ab Intestato", que se tramita por ante la Secretaría "A" a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Severiano Ramón Celarayán y Sabina Damiana Herrera, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, 28 de setiembre de 2010.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 11.144 - \$ 60,00 - 15 al 29/10/2010

* * *

El Presidente de la Cámara en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chamental, Dr. Aniceto S. Romero, Secretaría Civil "A", en autos Expte. N° 6.759 - Letra "C" - Año 2010, caratulados: "Cáceres Inés Mercedes s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión, herederos, legatarios y acreedores, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación. Edictos citatorios por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de circulación en la provincia. Secretaría, 27 de setiembre de 2010.

Dr. David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 11.145 - \$ 50,00 - 15 al 29/10/2010

* * *

El Presidente, Dr. José Luis Magaquián, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Ester González o Esther González, L.C. N° 8.666.428, a comparecer a estar a derecho

en los autos Expte. N° 11.445 - Letra "G" - Año 2010, caratulados: "González Ester s/Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de octubre de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 11.147 - \$ 65,00 - 15 al 29/10/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría a cargo de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Héliida Hortencia Brizuela de Zárate, a comparecer en los autos Expte. N° 42.079 - Letra "B" - Año 2010, caratulados: "Brizuela de Zárate Héliida Hortencia s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de septiembre de 2010.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 11.148 - \$ 65,00 - 15 al 29/10/2010

* * *

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola, en los autos Expte. N° 32.392 - Letra "O" - Año 2010, caratulados: "Olivera de Astudillo María Emilia - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta María Emilia Olivera de Astudillo, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 12 de octubre de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 11.150 - \$ 60,00 - 15 al 29/10/2010

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, y Secretaría a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 11.131 - Letra "A" - Año 2009, caratulados: "Vega Manuel Domingo - Sucesorio", cita y emplaza a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión, herederos, legatarios y acreedores dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local en los autos Expte. N° 11.132 - Letra "V" - Año 2009, caratulados: "Vega Manuel Domingo - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 10 de setiembre de 2010.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 11.151 - \$ 75,00 - 15 al 29/10/2010

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 41.488 - Letra "E" - Año 2010, caratulados: "El Portal S.R.L. - Concurso Preventivo", hace saber que se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo en la modalidad de "Pequeño Concurso" de la razón social "El Portal S.R.L.", con domicilio legal, sito en calle Pedro B. Palacios s/n°, barrio Los Olivares de esta ciudad Capital, habiendo sido designada Síndico la Cra. Liliana Esther Díaz Bazán, con domicilio en calle San Martín N° 117 - 4° Piso - Of. "J" de esta ciudad Capital, fijándose hasta el *día diecinueve de noviembre próximo*, fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de Verificación de Créditos a la Sindicatura; hasta el *día uno de abril de dos mil once*, fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual; y hasta el *día tres de junio de dos mil once*, fecha para que el Síndico presente el Informe General. Se ha decretado la Inhibición General para disponer y gravar bienes de la concursada y la suspensión de todas las causas de contenido patrimonial que se tramiten en su contra. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 24.522.

Secretaría, 08 de octubre de 2010.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría "B"

N° 11.155 - \$ 400,00 - 15 al 29/10/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Mariano Roberto Espinoza Peralta, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 41.809 - Letra "E" - Año 2010, caratulados: "Espinoza Mariano Roberto - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 06 de octubre de 2010.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 11.156 - \$ 50,00 - 15 al 29/10/2010

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Héctor Antonio Oyola, Registro Público de Comercio a cargo de la Prosecretaria, Dra. Fátima Gazal, hace saber que, mediante autos Expte. N°... - Letra "S" - Año 2010, caratulados: "Saisha

S.A. s/Inscripción de Cambio de Domicilio", la empresa mencionada se encuentra tramitando la inscripción de cambio de domicilio dispuesto por Acta de Directorio de fecha 08 de marzo de 2010 el que se encuentra sito en calle Castro Barros N° 235 de la ciudad de Chilecito. Se dio cumplimiento a la conformidad administrativa mediante D.I.P.J. (E) N° 264/10. Edicto por un (1) día.
Secretaría, 14 de octubre de 2010.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c Registro Público de Comercio

N° 11.160 - \$ 43,00 - 19 al 26/10/2010

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 32.222 - Letra "N" - Año 2010, caratulados: "Nieto Nicolás Felipe - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por tres (3) veces, Art. 409 del C.P.C., del inicio del juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el pasaje San Antonio s/n°, B° Cochangasta, que responde a las siguientes medidas y linderos: desde el Punto A al B en dirección Oeste: mide 33.66 m, colindando con calle Loteo Lucero; desde el Punto B al C, en dirección Oeste, mide 27.92 m, colindando con Angélica Lucero de Nieto; desde el Punto C al D, dirección Norte, colinda con Juan Bosco Reyes; desde el Punto D al A mide 29,07 m, en dirección Sur, colinda con calle San Antonio con una superficie de 935.06 m2. Dicho inmueble se encuentra identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - C; 1; 5:6; Manz 110; Parcela "ag" ubicado en el B° Cochangasta de esta ciudad a nombre de Nicolás Felipe Nieto, CUIT 20-06709274-1, conforme plano de mensura y disposición catastral N° 018472, de fecha 26 de agosto de 2010, la cual ratifica la disposición N° 017946 de fecha 30 de junio de 2009. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de octubre de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 11.163 - \$ 70,00 - 19 al 26/10/2010

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Teodoro Cerezo, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 21.766/10 - Letra "C", caratulados: "Cerezo Teodoro - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
26 de julio de 2010.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 11.165 - \$ 45,00 - 19/10 al 02/11/2010

El señor Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Abelino Miguel Chade, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 21.833/10 - Letra "Ch", caratulados: "Chade Abelino Miguel - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

05 de agosto de 2010

Dra. Sonia del Valle Amaya

Secretaria

N° 11.166 - \$ 45,00 - 19/10 al 02/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haideé Paiaro, en los autos Expte. N° 9.716 - Letra "D" - Año 2010, caratulados: "Domínguez Claudio Benito s/Información Posesoria", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, ha ordenado la publicación por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que Sr. Claudio Benito Domínguez ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el Dpto. Capital de La Rioja, paraje La Cañada, Matrícula Catastral 4-01-50-043-500-263; superficie de 14 ha con 8.312,52 m²; linda al Este: con los señores Luis Alberto Schindler y Castro Miranda; al Oeste y Norte: con la Ex Ruta Nacional N° 38; al Sur: con Pedro Antonio Lobato y al Suroeste: con el Río Mal Paso, mide desde el Punto 1 al Noreste, recorriendo 160,80 m al Punto 2 en ángulo de 182° 36' 19", quiebra al Noreste recorriendo 43,49 m. Al Punto 3 en ángulo de 177° 33' 01", quiebra al Noreste recorriendo 10,51 m al Punto 4, en ángulo de 162° 31' 43" quiebra al Noreste recorriendo 27,32 m, al Punto 5 quiebra al Noreste, en ángulo de 180° 98' 25" recorriendo 27,25 m al Punto 6, quiebra al Este en ángulo de 161° 51' 13" recorriendo 298,01 m al Punto 7, en ángulo de 77° 23' 06" quiebra al Sur, recorriendo 4,86 m al Punto 8, en ángulo de 174° 21' 17" quiebra al Sur, recorriendo 62,13 m al Punto 9, en ángulo de 173° 57' 10" quiebra al Sur recorriendo 151,82 m al Punto 10 en ángulo de 178° 43' 48" quiebra al Sur, recorriendo 19,52 m al Punto 11, en ángulo de 180° 55' 21" quiebra al Sur recorriendo 244,60 m al Punto 12, en ángulo de 96° 1' 43" quiebra al Oeste, recorriendo 232,57 m al Punto 13 en ángulo de 173° 7' 32" quiebra al Noreste, recorriendo 7.19 m al Punto 14, en ángulo de 140° 20' 13" quiebra al Noreste recorriendo 146,68 m al Punto 15 en un ángulo de 181° 13' 38", quiebra al Noroeste recorriendo 13,78 m al Punto 16, en ángulo 182° 33' 48", quiebra al Noreste recorriendo 5.89 m al Punto 17, en ángulo de 180° 45' 29", quiebra al Noreste recorriendo 47,97 m al Punto 18 en un ángulo 168° 46' 29", quiebra al Noreste recorriendo 33,05 m al Punto 1 en ángulo de 106° 9' 46". Asimismo cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto de los inmuebles descriptos, a comparecer en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente. Secretaría, 27 de septiembre de 2010.

Dra. María Fátima Gazal

Prosecretaria

N° 11.168 - \$ 217,00 - 19/10 al 02/11/2010

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 41.705 - Letra "J" - Año 2010, caratulados: "Juárez Victoria Elba - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Victoria Elba Juárez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 30 de agosto de 2010.

Carmen Moreno de Delgado

Prosecretaria

N° 11.169 - \$ 50,00 - 19/10 al 02/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría de la actuaria, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Julio César Ceballos, para comparecer en los autos Expte. N° 32.401 - Letra "C" - Año 2010, caratulados: "Ceballos Julio César - Sucesorio Ab Intestato", el presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 08 de octubre de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci

Secretaria

N° 11.175 - \$ 55,00 - 19/10 al 02/11/2010

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Martín Diego Flores, para comparecer en los autos Expte. N° 41.547 - Letra "F" - Año 2009, caratulados: "Flores Martín Diego y Otra s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 27 de julio de 2010.

Dra. Marcela Fernández Favarón

Secretaria

N° 11.001 - \$ 50,00 - 22/10 al 05/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. José Luis Magaquián, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Julio César Alanis, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho en los autos Expte.

Nº 5.506 - Letra "A" - Año 2000, caratulados: "Alanis Julio César - Sucesorio".

La Rioja, 22 de setiembre de 2010.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

Nº 11.179 - \$ 45,00 - 22/10 al 05/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaría, Sra. Blanca R. Nieve, en los autos Expte. Nº 11.498 - Letra "A" - Año 2010, caratulados: "Alanis Julio César - Sucesorio", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Julio César Alanis, a comparecer en el término de quince (15) días, computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de octubre de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

Nº 11.180 - \$ 65,00 - 22/10 al 05/11/2010

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Pedro Francisco Fernández, M.I. Nº 4.497.294, y Juliana Ignacia Orellana de Fernández, L.C. Nº 0.623.140, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 41.772 - Letra "F" - Año 2010, caratulados: "Fernández Pedro Francisco y Otra - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 07 de octubre de 2010.

Dra. María Fátima Gazal

Prosecretaria a/c. de Secretaría

Nº 11.183 - \$ 60,00 - 22/10 al 05/11/2010

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Elena Martínez, D.N.I. Nº 12.697.140, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 41.771 - Letra "M" - Año 2010, caratulados: "Martínez María Elena - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 07 de octubre de 2010.

Dra. María Fátima Gazal

Prosecretaria a/c. de Secretaría

Nº 11.185 - \$ 50,00 - 22/10 al 05/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Mercedes Olmedo, a comparecer a estar a derecho, Artículo 342 - incs. 1º, 2º y 3º del C.P.C. - en los autos caratulados: "Olmedo María Mercedes - Sucesorio Ab Intestato" -Expediente Nº 41.963 - Letra "O" - Año 2010, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 08 de setiembre de 2010.

Dra. Marcela Fernández Favarón

Secretaria

Nº 11.186 - \$ 60,00 - 22/10 al 05/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber que cita y emplaza a herederos y/o representante legal de la sucesión del Sr. Humberto Bazán, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nº 32.326 - Letra "N" - Año 1999, caratulados: "Nuevo Banco de La Rioja S.A. c/Bazán Humberto y Otro - Ejecución Hipotecaria", dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley, Artículos 19º y 26º - inc 5) del C.P.C. Edicto por dos (2) días.

Secretaría, 08 de setiembre de 2010.

Dra. María José Bazán

A/c. Secretaría "B"

Nº 11.189 - \$ 75,00 - 22 y 26/10/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Florencio Ramón Luis Avila, a comparecer en los autos Expte. Nº 11.409 - Letra "A" - Año 2010, caratulados: "Avila Florencio Ramón Luis s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de setiembre de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

Nº 11.190 - \$ 65,00 - 22/10 al 05/11/2010

El Presidente de la Excma. Cámara Unica, Secretaría Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, en autos Expte. N° 6.852 - Letra "T" - Año 2010, caratulados: "Tapia Alberto Enrique - Sucesorio", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Enrique Alberto Tapia, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de octubre de 2010.

Dr. David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 11.192 - \$ 45,00 - 22/10 al 05/11/2010

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica, Secretaría Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, en autos Expte. N° 6.832 - Letra "A" - Año 2010, caratulados: "Andrada Parmenio Eustaquio - Sucesorio", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Parmenio Eustaquio Andrada, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de setiembre de 2010.

Dr. David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 11.193 - \$ 45,00 - 22/10 al 05/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Antonio Héctor Oyola, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Fonzalida Antonia Lila, en los autos Expte. N° 41.447 - Letra "F" - Año 2010, caratulados: "Fonzalida Antonia Lila s/Sucesorio Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. La Rioja, 19 de octubre de 2010.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 11.199 - \$ 60,00 - 22/10 al 05/11/2010

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Loyola de García Catalina María y Guillermo Urbano García, a comparecer en

los autos Expte. N° 11.475 - Letra "L" - Año 2010, caratulados: "Loyola de García Catalina María y Guillermo Urbano García - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 01 de octubre de 2010.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 11.200 - \$ 60,00 - 22/10 al 05/11/2010

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 40.257 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Corzo Elpidio Octavio - Información Posesoria", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado en esta ciudad en el barrio Centro, cuyos datos, según Plano aprobado por la Dirección de Catastro mediante Disposición N° 017627, de fecha 17 de setiembre de 2008, son los siguientes: Ubicación del mismo: Dpto.: Capital - Ciudad: La Rioja - Barrio: Centro. Nomenclatura Catastral: 01 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 108 - Parcela: "h". Número de Padrón: 1-08231. Son sus linderos: al Norte: calle de su ubicación (Urquiza N° 230); al Sur: Pedro Rogelio Castro; al Este: propiedad de Blanca Margarita Mercado Vda. de Mazzuco, María Etelvina Gómez y Emiliano Shindler; y al Oeste: propiedad de Rubén Alberto Blanco. Asimismo, se cita al Sr. Muñoz Rodolfo Armando y/o a sus derechos habientes para que, en el mismo plazo, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de octubre de 2010.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 11.202 - \$ 110,00 - 26/10 al 09/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Marcela Fernández Favaron, en los autos Expte. N° 41.069 - Letra "R" - Año 2009, caratulados: "Rivero Antonio Diego - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Antonio Diego Rivero, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 10 de agosto de 2010.

Dra. Marcela Fernández Favaron
Secretaria

N° 11.203 - \$ 60,00 - 26/10 al 09/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría

“A” a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a acreedores, herederos y legatarios de la extinta Francisca Antonia del Rosario Porto Olmedo de Martín Cañete, para comparecer en los autos Expte. N° 42.215 - Letra “P” - Año 2010, caratulados: “Porto Olmedo de Martín Cañete Francisca Antonia del Rosario - Sucesorio Testamentario”. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local.

La Rioja, 30 de setiembre de 2010.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 11.209 - \$ 75,00 - 26/10 al 09/11/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Eduardo Nicolás Nader, Secretaría del Dr. Luis A. Casas, en los autos Expte. N° 3.323 - Letra “Q” - Año 2010, caratulados: “Quintero Víctor Aníbal - Sucesorio Ab Intestato”, que tramita por ante este Tribunal y Secretaría, cita y emplaza por el término de cinco (5) veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante, Víctor Aníbal Quintero, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 30 de setiembre de 2010.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 11.210 - \$ 50,00 - 26/10 al 09/11/2010

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: “Ochre” -Expte. N° 54-Letra “O”-Año 2010. Denominado: “S.L.M. 5”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 11 de agosto de 2010. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. San Martín de esta provincia. Conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 8 y 9 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectúo con una superficie libre de 9.969 ha 6.244,24 m², resultante de la superposición parcial con Escorial Miraflores - Expte. N° 9.191-D-1985. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=3463162.3700 X=6502391.7700 Y=3476130.6500 X=6502391.7700 Y=3476130.6500 X=6498537.6100 Y=3478490.6400 X=6498537.6100 Y=3478490.6400 X=6495290.3800 Y=3463162.3700 X=6495290.3800. Asimismo, se informa que dentro del área del presente cateo se ubica parcialmente la cantera “Doña María” -Expte. N° 62-P-2008 a nombre de Pereyra Juan. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6502391.77-3476130.65-13-16-E - SO: 6495290.38-34-3463162.37-13-16-E. Fdo.: Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 26 de agosto de 2010. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el

protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Artículo 41° del C.P.M. -Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°) Córrese Vista de lo informado por Geología Minera a fs. 21. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

La Rioja, 03 de setiembre de 2010.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 11.130 - \$ 100,00 - 15 y 26/10/2010

* * *

Edicto de Cateo

Titular: “Ochre” -Expte. N° 51-Letra “O”-Año 2010. Denominado: “S.L.M. 1”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de agosto de 2010. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. San Martín de esta provincia. Conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 8 y 9 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectúo con una superficie libre de 9.991 ha 8.051,3 m². La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales:

Y=3464000.0000	X=6535119.4725	Y=3467545.0700
X=6535119.6400	Y=3467545.0700	X=6533585.2500
Y=3468720.1400	X=6533583.2500	Y=3468720.1400
X=6531475.9300	Y=3469547.6000	X=6531475.9300
Y=3469547.6000	X=6524190.9900	Y=3461709.7700
X=6524190.9900	Y=3461709.7700	X=6526921.5500
Y=3460553.8600	X=6526921.5500	Y=3460553.8600
X=6529300.2700	Y=3455423.5800	X=6529300.2700
Y=3455423.5800	X=6531944.6100	Y=3456039.1300
X=6531944.6100	Y=3456039.1300	X=6533065.9100
Y=3459384.7100	X=6533065.9100	Y=3459384.7100
X=6531915.3200	Y=3461739.3000	X=6531915.3200
Y=3461739.3000	X=6533403.8500	Y=3464000.4200
X=6533403.8500	La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6535119.64-3467545.07-13-16-E - SO: 6524190.993461709.77-13-16-E. Fdo.: Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 26 de agosto de 2010. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería <u>Dispone</u> : Artículo	

1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° - párrafo tercero- del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Artículo 41° del C.P.M. -Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°) Córrese Vista de lo informado por Geología Minera a fs. 21. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

La Rioja, 03 de setiembre de 2010.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 11.131 - \$ 100,00 - 15 y 26/10/2010

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Ochre" -Expte. N° 48-Letra "O"-Año 2010. Denominado: "S.L.M. 4". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de agosto de 2010. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. San Martín de esta provincia. Conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 8 y 9 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectúo con una superficie libre de 9.936 ha 5.160,78 m², resultantes de una superposición parcial con las minas "Jazmín" -Expte. N° 75-O-05 a nombre de Orozco Guillermo Juan y Andrés -Expte. N° 6704-G-75. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=3460262.9800 X=6508826.1700 Y=3476142.2300 X=6508826.1700 Y=3476142.2300 X=6502391.7700 Y=3463162.3700 X=6502391.7700 Y=3463162.3700 X=6503318.9600 Y=3460262.9800 X=6503318.9600. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6508826.17-3476142.23-13-16-E - SO: 6503318.96-3460262.98-13-16-E. Fdo.: Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 26 de agosto de 2010. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Artículo 41° del

primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Artículo 41° del C.P.M. -Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°) Córrese Vista de lo informado por Geología Minera a fs. 21. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

La Rioja, 03 de setiembre de 2010.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 11.132 - \$ 100,00 - 15 y 26/10/2010

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Ochre" -Expte. N° 55-Letra "O"-Año 2010. Denominado: "S.L.M. 7". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de agosto de 2010. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. San Martín de esta provincia. Conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 8 y 9 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectúo con una superficie libre de 9.988 ha 6.438,23 m². La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=3466983.2894 X=6488655.0059 Y=3477496.0815 X=6488655.0059 Y=3477496.0815 X=6483002.8061 Y=3475886.8304 X=6483002.8061 Y=3475886.8304 X=6477997.3987 Y=3475555.3408 X=6477997.3987 Y=3475555.3408 X=6476132.9036 Y=3472820.2090 X=6476132.9036 Y=3472820.2090 X=6476791.1270 Y=3473241.7050 X=6476791.1270 Y=3473241.7050 X=6477997.2802 Y=3471258.0301 X=6477997.3987 Y=3471258.0301 X=6480604.8177 Y=3466467.4235 X=6480604.8177 Y=3466467.4235 X=6485363.6286 Y=3466983.2894 X=6485363.6286. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6488655.01-3477496.08.-13-16-E - SO: 6476132.90-3472820.21-13-16-E. Fdo.: Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 26 de agosto de 2010. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Artículo 41° del

C.P.M. -Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°) Córrese Vista de lo informado por Geología Minera a fs. 21. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas. La Rioja, 03 de setiembre de 2010.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 11.133 - \$ 100,00 - 15 y 26/10/2010

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Ochre" -Expte. N° 52-Letra "O"-Año 2010. Denominado: "S.L.M. 8". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 10 de agosto de 2010. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. San Martín de esta provincia. Conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 6 y 7 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectúo con una superficie libre de 995 ha 0395,29 m². La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales:
Y=3472820.200 X=6476132.9000 Y=3474977.7400
X=6476132.9000 Y=3474977.7400 X=6474060.1400
Y=3474541.8800 X=6474060.1400 Y=3474541.8800
X=6473128.2000 Y=3474273.7300 X=6473128.2000
Y=3474273.7300 X=6471927.7800 Y=3473940.2000
X=6471927.7800 Y=3473940.2000 X=6471277.0400
Y=3473654.2300 X=6471277.0400 Y=3473654.2300
X=6470140.9900 Y=3473317.2300 X=6470140.9900
Y=3473317.2300 X=6469230.2700 Y=3472820.2000
X=6469230.2700. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6476132.90-3474977.74-13-16-E - SO: 6469230.27-3472820.20-13-16-E. Fdo.: Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 26 de agosto de 2010. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° - párrafo tercero- del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Artículo 41° del C.P.M. -Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para

que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°) Córrese Vista de lo informado por Geología Minera a fs. 21. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

La Rioja, 03 de setiembre de 2010.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 11.134 - \$ 100,00 - 15 y 26/10/2010

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Ochre" -Expte. N° 50-Letra "O"-Año 2010. Denominado: "S.L.M. 2". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 10 de agosto de 2010. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. San Martín de esta provincia. Conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 8 y 9 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectúo con una superficie libre de 9.951 ha 3.345,80 m², resultantes de la superposición parcial con las minas: "El Arbolito" -Expte. N° 9.442-Y-87, y "San Antonio" -Expte. N° 9.483-Y-88, ambas a nombre de "Yamiri S.A.". La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales:
Y=3460947.0900 X=6524190.9900 Y=3471867.3900
X=6524190.9900 Y=3471867.3900 X=6523345.9700
Y=3472402.1300 X=6523345.9700 Y=3472402.1300
X=6515454.0300 Y=3469415.4348 X=6515454.0300
Y=3469497.7500 X=6515528.8700 Y=3469295.9990
X=6515750.8390 Y=3469146.5200 X=6515614.9600
Y=3469292.8398 X=6515454.0300 Y=3460947.0915
X=6515454.0300. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6524190.99-3471867.39-13-16-E - SO: 6515454.03-3460947.09-13-16-E. Fdo.: Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 26 de agosto de 2010. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° - párrafo tercero- del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Artículo 41° del C.P.M. -Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°)

Córrase Vista de lo informado por Geología Minera a fs. 21. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

La Rioja, 03 de setiembre de 2010.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 11.135 - \$ 100,00 - 15 y 26/10/2010

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Ochre" -Expte. N° 53-Letra "O"-Año 2010. Denominado: "S.L.M. 6". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 11 de agosto de 2010. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. San Martín de esta provincia. Conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 8 y 9 de los presentes actuados. Esta graficación se la efectúo con una superficie libre de 9.924 ha 7.087,20 m², resultante de la superposición parcial con las siguientes minas: "Callana V" -Expte. N° 8.171-D-1980; "Callana III" -Expte. N° 8.116-D-1979; "Callana VI" -Expte. N° 8.172-D-1980; "Callana IV" -Expte. N° 8.117-D-1979; "Callana II" -Expte. N° 8.115-D-1979. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: Y=3463162.3700 X=6495290.3800 Y=3478490.6400 X=6495290.3800 Y=3478490.6400 X=6494641.9300 Y=3480311.0700 X=6494641.9300 Y=3480311.0700 X=6490652.4600 Y=3479215.9600 X=6490652.4600 Y=3479215.9600 X=6489418.4000 Y=3477492.0700 X=6489418.4000 Y=3477492.0700 X=6488655.0000 Y=3465082.6300 X=6488655.0000 Y=3465082.6300 X=6493507.0200 Y=3463162.3700 X=6493507.0200. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6495290.38-3478490.64-13-16-E - SO: 6488655.00-3465082.63-13-16-E. Fdo.: Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 26 de agosto de 2010. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería *Dispone*: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° - párrafo tercero- del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Artículo 41° del C.P.M. -Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251° del Código de Minería. Artículo 4°) Córrase Vista de lo informado por Geología Minera a fs. 21. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase

con lo dispuesto en el punto 1° de la presente disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

La Rioja, 03 de setiembre de 2010.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 11.136 - \$ 100,00 - 15 y 26/10/2010

* * *

Edicto de Mensura

Expte. N° 95-U-2008. Titular: Uranios del Sur. Denominación: "Chepes A". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 23 de agosto de 2010. Señor Director: ... con respecto a la solicitud de Mensura ..., quedando en consecuencia graficado un perímetro que encierra un total de 24 pertenencias de mineral diseminado, la misma ubicada en el departamento Rosario Vera Peñaloza de nuestra provincia..., comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimétrales: X=6542333.8500 Y=3443487.9400, X=6542333.8500 Y=3448024.8700, X=6541076.3300 Y=3448024.8700 X=6541076.3300 Y=3450487.9400 X=6538534.3900 Y=3450487.9400 X=6538534.3700 Y=3443487.9400. Superficie 2.349,89 ha. Fdo.: Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro Minero. Dirección General de Minería: La Rioja, 16 de setiembre de 2010. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería *Dispone*: Artículo 1°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección. De conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Artículo 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Artículo 62° del C.P.M. - Ley N° 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, acompañar los ejemplares del Boletín Oficial con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) Asimismo, se le recuerda al concesionario que dentro del plazo de un (1) año, contado a partir de la fecha de la petición de mensura que prescribe el Artículo 81° del Código de Minería, el mismo deberá presentar a la autoridad minera una estimación del Plan y Monto de Inversiones (Artículo 217° del Código de Minería). Artículo 4°) Notifíquese por Escribanía de Minas, confecciónense los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota Padrones, Catastro Minero, fecho, resérvese. Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

La Rioja, 21 de setiembre de 2010.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 11.159 - \$ 140,00 - 19, 26/10 y 05/11/2010

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Dr. Diego Felipe Alvarez
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Juan Carlos Vergara
De Salud Pública

De Desarrollo Social

Dr. Juan José Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

De la Mujer

Sr. Pedro Fernando Agost
De Cultura

De Prevención de Adicciones

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De Deportes, Juventud y
Solidaridad

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

Del Agua

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

De Gobierno y Justicia

De Seguridad

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

Sr. Diego Nahum Ayán
De la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sra. Silvia Amarfil
De Empleo

Cr. Marcelo Alberto Macchi
De Administración Financiera

Cr. Luis José Quijano
De Comercio e Integración

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00